



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2010 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE REÚNEN Y NO REÚNEN LOS REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL INFORME SOBRE EL CONOCIMIENTO DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO, ACCESOS Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, EN LOS CUERPOS CONVOCADOS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE 5 DE ABRIL DE 2010.

Mediante Resolución de 1 de junio de 2010 de la Dirección General de Recursos Humanos se aprobó la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos convocados mediante Orden de 5 de abril de 2010 (BORM del 12), para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2010-2011.

Entre las relaciones que se unían a la citada relación, figuraban las de aspirantes que habían expresado en la instancia la opción de acogerse a lo establecido en el subapartado 8.1.1.3 de la Orden de 5 de abril de 2010, relativo a la emisión de un informe sobre el conocimiento del aspirante acerca de la unidad didáctica desarrollada en la práctica docente, y reunían los requisitos exigidos para ello, así como la de aquellos aspirantes que no los reunían.

Al haberse detectado la omisión involuntaria de algunos aspirantes en ambas relaciones, debido a un error de hecho, procede su corrección, según lo establecido en el apartado 2 del artículo 105 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las siguientes relaciones, que sustituyen a las que se publicaron junto a la Resolución de 1 de junio de 2010 de la Dirección General de Recursos Humanos:

- Relación de aspirantes que han expresado en la instancia la opción de acogerse a lo establecido en el subapartado 8.1.1.3 de la Orden de 5 de abril de 2010, relativo a la emisión de un informe sobre el conocimiento del aspirante acerca de la unidad didáctica desarrollada en la práctica docente, y reúnen los requisitos exigidos para ello.
- Relación de aspirantes que, habiendo expresado en la instancia la opción de que se les emita el informe anterior, no cumplen, o no han demostrado cumplir, los requisitos para la emisión de dicho informe, debiendo, en consecuencia, realizar la parte B.2 de la prueba.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la referida Orden de convocatoria, la presente Resolución, con las relaciones mencionadas, se expondrá en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en la Avenida de la Fama, 15, de Murcia, así como en la página web: www.carm.es/educacion/.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: José Daniel Martín González